

## NOTA INFORMATIVA CORONAVIRUS

Santander a 13 de marzo de 2020

Siendo conocedores de las directrices planteadas por el Gobierno de la Nación junto con las **medidas acordadas ayer en Consejo de Gobierno de Cantabria a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Coronavirus**, os trasladamos la repercusión que estas decisiones van a tener en nuestra organización con carácter inmediato.

Recordar que las medidas que se plantean se establecen en absoluta coordinación con Salud Pública y Servicios Sociales y partiendo de la **fase actual de contención reforzada establecida** por el Gobierno, insistiendo en que el objetivo es preventivo y pretende evitar posibles situaciones de contagio futuras.

Trasladar que hasta el momento **en Ampros no existe ningún caso que conozcamos** diagnosticado como positivo de Coronavirus, considerando a profesionales y personas con discapacidad atendidas en nuestros centros, esto no quiere decir que próximas fechas se produzca alguna situación, vista la evolución de la Pandemia.

Por este motivo **apoyamos las medidas planteadas por los gobiernos desde la responsabilidad como organización**, haciendo también una llamada a la tranquilidad a todas las personas que formamos parte de esta entidad, así como a nuestra responsabilidad individual, lo que nos permitirá hacer frente a esta situación con todas las garantías.

Relación de medidas a aplicar de forma inmediata:

1. Con carácter general, **se suspenden temporalmente las actividades de ocio, culturales y deportivas**, así como programas promovidos por la entidad fuera de los servicios de responsabilidad pública. **También se paran las actividades vacacionales planificadas para Semana Santa.**
2. En el caso de los **Centros Educativos dependientes de la Consejería de Educación**, como es el caso del Colegio Juan XXIII, **parará su actividad el 16 al 29 de marzo**, quedando pendiente de evaluar la situación en ese momento.
3. Se informa desde el ICASS de la **supresión de las visitas en todos los centros residenciales**. También como medida preventiva **se procede al cierre, entre otros, de los Centros de Atención Diurna, entre los que se encuentran: los Centros de Día para Personas con Discapacidad y Centros Ocupacionales.**

4. En relación a visitas de familias y gestiones de todo tipo a realizar en instalaciones tanto de Centros como administrativas de Ampros, se sugiere evitar que sean en persona siempre que sea posible, fomentando las comunicaciones telefónicas o a través de canales on-line (email, videoconferencia,...). En el caso de las oficinas centrales (Nicolás Salmerón) permanecerán cerradas cara al público hasta nueva comunicación, manteniendo su operativa a través de los canales anteriormente descritos.
5. Los profesionales que trabajan en servicios que suspenden su actividad quedan en disposición de reforzar otros recursos, si fuera preciso, al igual que de generar otras alternativas que promuevan la viabilidad y que serán estudiadas para cada situación, siempre en el contexto de sus competencias profesionales, y de las necesidades de los servicios que se mantengan operativos.
6. Finalmente reiteramos que en el caso de presentar síntomas, como fiebre, tos o dificultad para respirar se solicite atención médica (112 y 061) y se comunique a AMPROS el resultado.

En el caso de nuevas medidas, se comunicarán de forma inmediata, con objeto de ser diligentes en la contención del avance del Coronavirus, en todo caso pedimos la comprensión lógica ante una situación de alta gravedad, insistiendo en la tranquilidad con objeto de evitar situaciones de pánico innecesarias. Aprovechamos para insistir, también en las medidas de higiene personal como medida básica individual, adjuntando recomendaciones remitidas por el Ministerio de Sanidad.

La Dirección de Ampros



**Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica**

